

OFICINA TÉCNICA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

DE

D. J. TORRE DE MER SANROMÁ

ABOGADO

AGENTE OFICIAL  
DE PATENTES Y MARCAS  
INSCRITO EN EL MINISTERIO DE FOMENTO

OFICINAS:

BALMES, 59, 1.º, 1.ª

BARCELONA

6

PATENTE DE INVENCION

por 20 años



a favor de Don Antonio BARGUÑO residente en B a r c e l o -  
n a -----  
por "un manguito suplementario protector de espitas (Clase  
30ª del Grupo 3º del Nomenclator Técnico Oficial)

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de invencion a que se refiere la presente memoria descriptiva está destinada a garantizar la propiedad y el derecho a la explotacion exclusiva en España y sus dominios de un manguito suplementario protector de espitas.

Sabido es que hay una infinidad de liquidos corrosivos propiamente dichos y otros que sin poderles dar esta denominacion tan concreta hacen imposible el uso de espitas de metal por la facilidad con que se deterioran, para impedir que sobrevengan estas dificultades se ha ideado el fabricarlas con materiales que no son suceptibles a tal deterioracion, como son el vidrio, gres, madera y otros muchos, pero si se han optenido resultados satisfactorios respecto a la accion directa del liquido sobre ellas, no se ha podido protegerlas de los elementos externos por ser muchas de ellas suceptibles a deterioro o rompimiento por un simple golpe u otro accidente imprevisto.

Mi representado para evitar estos accidentes a ideado un manguito suplementario protector, desmontable y

por tanto dividido en varias piezas que unidas entre su o por otras, llegan a cubrir la espita preservandola de los agentes externos.

Siendo la forma de las espitas multiples y variadas claro está que no podemos circunscribirnos a un modelo determinado, por tanto todo lo que sea un manguito, desmontable o no, que una vez collado a la espita forme una sola pieza con ella, la proteja y que en caso de rotura de la misma sea factible de aprovechamiento, caerá de pleno dentro de la patente de invencion que se solicita.

Como se comprenderá en la realizacion práctica de la presente patente de invencion serán variables los materiales con que se construya el manguito de referencia, mientras sean irrompibles, asi como su forma y tamaño.

N O T A

REIVINDICACIONES

Reivindica el recurrente la propiedad y el derecho a la explotacion exclusiva de un manguito suplementario protector de espitas, debiendo recaer sobre la siguiente reivindicacion en la que se determina su mencionado objeto.

Un manguito, irrompible, desmontable o de una sola pieza, que recubriendo a una espita de material quebrable, impida que se deteriore por golpes u otra accion externa.

Sean cualesquiera las circunstancias que concurren con la esencialidad de la presente patente de invencion.

Consta la presente memoria descriptiva de dos paginas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona a 18 de Febrero de 1927

P. A.

